

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA CUBRIR TRES PUESTOS DE ENCARGADO/A
DE GRUPO EN LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE,
S.A.M.**

Siendo las 8:30 horas del día 10 de septiembre de 2026, se reúne en las oficinas de la Sociedad el Tribunal de Selección para la cobertura mediante procedimiento de promoción interna de tres puestos de Encargado/a de Grupo, con la siguiente composición:

- Presidente del Tribunal: D. Jose Manuel Romero Serrano (Jefe del Servicio de Limpieza y Sostenibilidad).
- Secretario: D. Gerardo Castro Alguacil (Jefe de Sección de Recursos Humanos).
- Vocal: D. Armando Vela Prieto (Coordinador Jurídico-Administrativo).
- Vocal: D^a. M^a del Mar López Ramos (Oficial Administrativo de RR.HH.)

Una vez constituido el Tribunal se procede, de conformidad con lo dispuesto en la Base Duodécima de la Convocatoria, a resolver las reclamaciones presentadas en tiempo y forma frente a los listados provisionales de baremación, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero: Una vez examinadas las reclamaciones presentadas y la estimación o desestimación de estas, se acuerda por unanimidad aprobar el Informe sobre las Reclamaciones al Listado Provisional de Baremación que se incluye en la presente acta como anexo.

Segundo: Aprobar por unanimidad el Listado Definitivo de Baremación, acordándose su publicación en los términos previstos en las Bases de la Convocatoria.

Frente a los mencionados listados definitivos no cabe interposición de reclamaciones ante el Tribunal de Selección, debiendo cualquier aspirante que esté disconforme con la baremación realizada acudir a los Tribunales del Orden Jurisdiccional competente para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 9:15 horas, procediéndose a levantar acta comprensiva de los acuerdos alcanzados.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Jose Manuel Romero Serrano
Presidente del Tribunal de Selección

Fdo.: Gerardo Castro Alguacil
Secretario del Tribunal de Selección

Código Seguro De Verificación	vX5FACPBEN24M4HzIIHXBw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Romero Serrano - Jefe Servicio Limpieza y Sostenibilidad		Firmado	10/09/2026 10:56:55
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh		Firmado	10/09/2026 10:45:56
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/vX5FACPBEN24M4HzIIHXBw==			



INFORME SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACION, PRESENTADAS POR LOS /AS ASPIRANTES EN LA PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE ENCARGADO/A DE GRUPO

Nota aclaratoria: El informe sobre las reclamaciones presentadas por los/as aspirantes ha sido realizado teniendo en cuenta las reclamaciones presentadas y revisando la documentación presentada al inicio del proceso de selección. La cláusula 11.2 Y 11.3 de las bases que rigen el proceso establece que:

2. Los/as aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas, conforme a lo establecido en la cláusula 9ª de las presentes bases, **sin que puedan aportarse en fases posteriores del procedimiento.**

3. Los méritos a considerar en la fase de baremación serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el/la aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, conforme a lo establecido en la cláusula 9ª, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, **sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no alegados en el plazo previsto, limitándose el tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.**

En base a lo anterior, no se ha tenido en cuenta la documentación, que pudiera haber sido presentada, junto con la reclamación.

RECLAMACIONES

Aspirante con DNI: *4959****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación académica.

Revisada la documentación se comprueba que el/la aspirante presentó Certificado de calificación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, el cual no tiene equivalencia a efectos académicos con el título de Bachiller.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *7467****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación académica.

Revisada la documentación se comprueba que el/la aspirante presentó Certificado de calificaciones de ciclo formativo de Administración y Finanzas pero no presenta ningún documento que acredite la expedición de dicho título.

Código Seguro De Verificación	VX5FACPBEN24M4HzIIHXBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Romero Serrano - Jefe Servicio Limpieza y Sostenibilidad	Firmado	10/09/2026 10:56:55
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Sección Rrh	Firmado	10/09/2026 10:45:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/vx5FACPBEN24M4HzIIHXBw==		



Revisada la documentación presentada se comprueba que la baremación se ha realizado correctamente.

Asimismo, el/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación complementaria concretamente al contenido relacionado con Limpieza de edificios y locales.

Se recuerda que la cláusula 11.2 de las bases se establece que:

Los/as aspirantes deberán *presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas*, ..., *sin que puedan aportarse en fases posteriores del procedimiento*

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante no ha presentado ningún documento que acredite formación relacionada con Limpieza de Edificios y Locales.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *9198****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando sea tenida en cuenta documentación adicional presentada junto a su reclamación, en relación a la experiencia laboral en la empresa privada "Andaluza de Técnicas Electrónicas".

Revisada la documentación presentada se comprueba que la valoración se ha realizado correctamente.

Se recuerda que, la cláusula 11.3 de las bases que regulan el proceso establece que:

3. Los méritos a considerar en la fase de baremación serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el/la aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, conforme a lo establecido en la cláusula 9ª, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no alegados en el plazo previsto, limitándose el tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Código Seguro De Verificación	vX5FACPBEN24M4HzIIHXBw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Romero Serrano - Jefe Servicio Limpieza y Sostenibilidad		Firmado	10/09/2026 10:56:55
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrhh		Firmado	10/09/2026 10:45:56
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/vX5FACPBEN24M4HzIIHXBw==			



Aspirante con DNI: *4099****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la experiencia profesional.

Revisada la documentación presentada se comprueba que la valoración se ha realizado correctamente, el/la aspirante ha obtenido la máxima puntuación (15 puntos) en la experiencia profesional de limpieza de edificios y locales.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Aspirante con DNI: *3829****

El/la aspirante presenta reclamación solicitando revisión de la puntuación obtenida por la formación complementaria relacionada con el Certificado de Profesionalidad Gestión y Organización de equipos de limpieza.

Revisada la documentación presentada se comprueba que el/la aspirante presentó anverso del siguiente curso:

- “Certificado de Profesionalidad Gestión y Organización de equipos de limpieza”.

En relación a la formación complementaria la cláusula 11 de las bases que regulan el proceso establece que:

“Para asignar al baremo los puntos de la formación complementaria realizada, el documento justificativo o el diploma acreditativo **deberá incluir tanto anverso como reverso del mismo, incluir índice con el contenido de la formación**, horas de formación, así como el nombre de la entidad que lo expide junto con el sello o huella digital que verifique la autenticidad del mismo, **de no cumplir con estos requisitos no se tendrán en cuenta para su valoración**”.

Por todo lo expuesto el Tribunal de Selección desestima la reclamación y mantiene la puntuación obtenida por el/la aspirante en el Listado Provisional de Baremación.

Código Seguro De Verificación	vX5FACPBEN24M4HzIIHXBw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Romero Serrano - Jefe Servicio Limpieza y Sostenibilidad			Firmado	10/09/2026 10:56:55
	Gerardo Castro Alguacil - Jefe Seccion Rrh			Firmado	10/09/2026 10:45:56
Observaciones				Página	4/4
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/vX5FACPBEN24M4HzIIHXBw==				

